



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, portadora de la cédula número ocho-setecientos siete-ciento uno (8-707-101), mujer, panameña, mayor de edad, casada, compareció personalmente, el suscrito, **Ibrain Enrique Valderrama**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP), vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook edificio 810, 4to piso siguiente:

**PRIMERO:** Yo, **Ibrain Enrique Valderrama**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas Rafael José Sabonge Vilar, representante Legal del MOP, con número de cédula de identidad personal ocho- setecientos veintiuno y dos mil cuarenta y uno (8-721-2041), promotor del proyecto denominado: ***"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE CHITRÉ"***.

**SEGUNDO:** DECLARO que, de acuerdo con El Pliego de Cargo, la empresa Contratista CONSORCIO AZUERO Conformados por las Empresas CONTRUCTORA RODSA S.A., e INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del Categoría I, denominado: ***"PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE CHITRÉ. "CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO: CALLE LATERAL URBANIZACION LOS PERALES Y CALLE OCTAVA", PROVINCIA DE HERRERA a desarrollarse en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera***, la información presentada en el mismo es verdadera; el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 de Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado a través del

Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, por lo cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

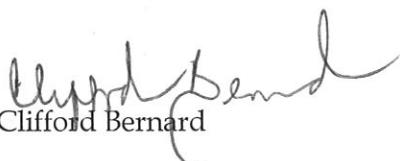
Leída como lo fue la declaración a la compareciente, en presencia de los testigos instrumentales **CLIFFORD BERNARD**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número uno- diecinueve- mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **SARINA DE LEÓN**, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad ocho-ochocientos ocho-mil trescientos noventa y dos (8-808-1392), ambos mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí el Notario que doy fe. -----

EL DECLARANTE:

  
Ibrain Enrique Valderrama.



Cédula: 8-725-1100

  
Clifford Bernard

  
Sarina De León

  
Lcda. Tatjana Pitty Bethancourt  
Notaría Pública Novena

